

Agencia Nacional de Desarrollo

Estados Financieros
31 de diciembre de 2022



Contenido

	Página
Dictamen de los Auditores Independientes	2
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022	6
Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	7
Estado de Resultados Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	8
Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	9
Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	10
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022	11

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores Directores de
Agencia Nacional de Desarrollo

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE o “la Agencia), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas explicativas adjuntas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente respecto de todo lo importante, la situación financiera de Agencia Nacional de Desarrollo al 31 de diciembre de 2022, el resultado integral de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Agencia de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética de IESBA.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto

Llamamos la atención a lo revelado en la nota 24, en donde se detalla que con fecha enero de 2023, la Dirección de la Agencia y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), garante solidario de los préstamos firmados con FONPLATA, han firmado un acuerdo de pago resolviendo que el MEF, en nombre de ANDE, realizará los pagos necesarios para hacer frente a los compromisos financieros por dichos préstamos. Este acuerdo permitirá a la Agencia revertir la situación financiera deficitaria que presenta al 31 de diciembre de 2022.

El acuerdo prevé que ANDE se compromete a transferir al MEF los fondos de todos los recursos que se recuperen de los créditos otorgados con cargo al Programa, y el MEF se compromete a abonar la totalidad de los recursos necesarios para solventar en tiempo y forma las amortizaciones, comisiones, intereses, gastos y cualquier otro cargo que se genere por causa o en ocasión del respectivo Contrato de Préstamo.

Al 31 de diciembre de 2022 se mantienen con FONPLATA obligaciones financieras en US\$ equivalentes a \$ 1.178.662.227, así como activos del programa (créditos y efectivo) por \$ 368.512.181, representando un pasivo neto de \$ 810.150.046. Los recursos futuros aportados por el MEF en nombre de ANDE en cumplimiento de las obligaciones financieras significarán un aumento patrimonial, impactando en un aumento de los ingresos para la Agencia en el ejercicio 2023.

Otra información

La Dirección es responsable de la preparación y presentación de la otra información, la cual comprende la información contenida en la Memoria anual de la Agencia, que se presenta en forma conjunta con los estados financieros en cumplimiento de las normas legales y regulatorias vigentes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ni expresaremos una opinión ni ninguna otra forma de conclusión sobre la misma.

En relación con nuestro examen de auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente, y al hacerlo, debemos considerar si la otra información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido en la auditoría, o parece estar significativamente distorsionada.

Si basados en el trabajo realizado sobre la otra información obtenida previo a la fecha de este informe de auditoría, concluimos que hay un error material en dicha otra información, debemos informar este hecho.

Sobre la base del trabajo realizado no tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad de la administración y los encargados de la Dirección de la Agencia por los Estados Financieros

La Dirección de la Agencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de Agencia Nacional de Desarrollo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Agencia o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Dirección son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Agencia Nacional de Desarrollo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte las incorrecciones materiales cuando existan.

Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el Anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta información, que se encuentra en la página siguiente, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Montevideo, Uruguay
29 de marzo de 2023



Rafael Sánchez
Socio, Grant Thornton Uruguay
Contador Público



Anexo A

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que la que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Agencia.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la Agencia para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Agencia no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes en una forma que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la Dirección de la Agencia en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de realización y los resultados significativos de la auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Dirección de la Agencia una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	674.789.722	640.332.025
Otros activos financieros	5	-	16.333.141
Otras cuentas por cobrar	6	160.316.235	590.567.890
Total de activo corriente		835.105.957	1.247.233.056
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	6	117.729.274	147.369.110
Propiedades, planta y equipo	7	3.806.836	4.197.961
Activos intangibles	8	4.631.738	4.343.392
Total de activo no corriente		126.167.848	155.910.463
Total de activo		961.273.805	1.403.143.519
Pasivo			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales y otras deudas	9	59.225.322	298.448.813
Deudas financieras	10	238.033.885	215.288.061
Total de pasivo corriente		297.259.207	513.736.874
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	10	1.207.638.398	1.332.094.535
Total de pasivo no corriente		1.207.638.398	1.332.094.535
Total de pasivo		1.504.897.605	1.845.831.409
Patrimonio	12		
Capital		266.568.733	266.568.733
Resultados acumulados		(709.256.623)	(201.018.085)
Resultado del ejercicio		(100.935.910)	(508.238.538)
Total de patrimonio		(543.623.800)	(442.687.890)
Total de pasivo y patrimonio		961.273.805	1.403.143.519

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

(cifras expresadas pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos operativos netos	13	32.931.860	14.340.965
Resultado bruto		32.931.860	14.340.965
Gastos de administración	14	(184.532.890)	(484.022.089)
Resultados financieros	16	50.665.120	(38.557.414)
Resultado del ejercicio		(100.935.910)	(508.238.538)

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Resultado del ejercicio	(100.935.910)	(508.238.538)
Otro resultado integral del ejercicio	-	-
Total del otro resultado integral del ejercicio	-	-
Resultado integral del ejercicio	(100.935.910)	(508.238.538)

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Capital	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2020	266.568.733	(201.018.085)	65.550.648
Resultado del ejercicio	-	(508.238.538)	(508.238.538)
Otro resultado integral del ejercicio	-	-	-
Resultado integral del ejercicio	-	(508.238.538)	(508.238.538)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	266.568.733	(709.256.623)	(442.687.890)
Resultado del ejercicio	-	(100.935.910)	(100.935.910)
Otro resultado integral del ejercicio	-	-	-
Resultado integral del ejercicio	-	(100.935.910)	(100.935.910)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	266.568.733	(810.192.533)	(543.623.800)

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Actividades de operación			
Resultado del ejercicio		(100.935.910)	(508.238.538)
Partidas que no representan movimientos de fondos	20	(106.789.093)	169.218.620
Cambios en activos y pasivos operativos	21	234.493.315	142.852.297
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		26.768.312	(196.167.621)
Actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	7 y 8	(2.929.353)	(4.982.864)
Intereses cobrados		1.276.004	4.616.046
Variación de otros activos financieros		15.045.499	10.912.903
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión		13.392.150	10.546.085
Actividades de financiamiento			
Préstamos obtenidos		27.836.093	601.608.606
Intereses y comisiones pagadas		(33.538.858)	(20.283.234)
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento		(5.702.765)	581.325.372
Variación del flujo de efectivo		34.457.697	395.703.836
Efectivo al inicio del ejercicio		640.332.025	244.628.189
Efectivo al final del ejercicio	4	674.789.722	640.332.025

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

Nota 1 – Información básica sobre la institución

1.1 Naturaleza jurídica

La Agencia Nacional de Desarrollo (en adelante “ANDE” o “la Agencia”) creada a través de la Ley Nro. 18.602 promulgada el 21 de setiembre de 2009, es una persona jurídica de Derecho Público no estatal uruguaya, siendo su domicilio principal en Misiones 1280, Montevideo.

1.2 Actividad principal

En la Ley N° 18.602 (art. 2do.) se estableció que la Agencia tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

ANDE tiene los siguientes cometidos (definidos en la Ley N° 18.602, art. 4to.):

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de programas e instrumentos orientados al desarrollo económico productivo y al fortalecimiento de las capacidades de desarrollo.
- b) Diseñar, implementar y ejecutar programas e instrumentos, financieros y no financieros, para el fomento del desarrollo económico productivo, de acuerdo con los lineamientos político-estratégicos y las prioridades establecidas por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Gabinete Productivo.
- c) Promover, articular y coordinar las acciones de los actores públicos y privados vinculados al desarrollo económico productivo, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- d) Evaluar sus programas e instrumentos en forma continua dando adecuada difusión pública de los resultados.
- e) Promover la incorporación del conocimiento para la mejora de la gestión de las empresas y organizaciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo económico productivo.
- f) Promover el emprendedurismo en todo el territorio nacional.
- g) Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y asesoramiento a cualquier ente público y a los Gobiernos Departamentales, en forma directa o mediante todo tipo de convenios, para la implementación de los lineamientos estratégicos y prioridades definidas por el Poder Ejecutivo.
- h) Administrar fondos, por cuenta de terceros, dirigidos al fomento, promoción o asistencia a actividades o sectores productivos.
- i) Constituir fondos de inversión y fideicomisos y cumplir cualquiera de las funciones referidas a fideicomisos en general, financieros o de cualquier otro tipo que tengan por fin el cumplimiento de los cometidos de la Agencia de acuerdo con los lineamientos estratégicos y prioritarios, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.
- j) Establecer relaciones de cooperación recíproca con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y con organismos internacionales que permitan el óptimo aprovechamiento de recursos disponibles en beneficio del país.
- k) Actuar como ejecutora de proyectos vinculados al desarrollo económico productivo financiados con préstamos o donaciones nacionales o internacionales.

1.3 ANDE como partición administradora del Fondo para el Desarrollo

Por Decreto N° 100/015 del 23 de marzo de 2015 se modifica en gran parte el Decreto 341/011 del 27 de setiembre de 2011, designándose para la administración de los fondos del Fondo para el Desarrollo (FONDES) a dos particiones: Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Posteriormente, la Ley 19.337 de 20 de agosto de 2015, otorga institucionalidad legal al Fondo para el Desarrollo y mantuvo a las instituciones anteriormente nombradas como las particiones administradoras.

Con fecha 8 de junio de 2016, se publica el Decreto 159/016 del 30 de mayo de 2016, con la finalidad de reglamentar el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo según su nuevo marco legal, quedando derogados todos los decretos mencionados en primer término.

Con anterioridad, el 23 de febrero de 2016, se suscribe entre ANDE e INACOOP un acuerdo de partición del Fondo para el Desarrollo, que fuera constituido el 22 de marzo de 2012, que era administrado por Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“CONAFIN AFISA”, fiduciario financiero propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo). A esos efectos, se establece el 31 de diciembre de 2015 como fecha de cierre para realizar el cálculo de los montos correspondientes a cada uno de los subfondos. Este acuerdo fue ratificado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, ANDE celebra un contrato con CONAFIN AFISA para constituir un nuevo fideicomiso denominado “Primer Fideicomiso de Garantías ANDE- SiGa - FGAS” para la administración de una parte de los fondos adjudicados a su partición.

El 18 de noviembre de 2016, ANDE, en calidad de Fideicomitente, celebra un contrato con República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”), en calidad de Fiduciario, para constituir un nuevo fideicomiso, denominado Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”), para la administración del resto de los fondos que fueran adjudicados a su partición.

El 5 de abril de 2017, ANDE celebra con CONAFIN AFISA un acuerdo de liquidación y traspaso de los fondos de ANDE adjudicados al amparo de la Ley 19.337 (una vez debitados los del FGAS), posteriormente administrados por República AFISA.

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020.

1.4 Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE

El Directorio de ANDE, al amparo de lo establecido en el inc. 4° del art. 2 de la Ley 19.337, designa a República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”) como encargado de la administración fiduciaria del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”). Este Fideicomiso se constituye con parte de los fondos adjudicados en la participación que resultó como base de la resolución del 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017, en el cual se incluye, dentro de los objetivos específicos del Programa I al VI: Desarrollo de proveedores, Asociatividad, Nuevos emprendimientos, Internacionalización de empresas y Desarrollo empresarial en el territorio.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, se suscribe entre ANDE, en calidad de Fideicomitente, y República AFISA, en calidad de Fiduciario, un contrato de Fideicomiso de administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE que tiene por finalidad la administración de los bienes fideicomitados que se transfirieron de acuerdo al contrato de fideicomiso mencionado, los cuales serán destinados a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo y por ANDE en su calidad de administradora legal del FONDES-ANDE, según las instrucciones que ésta imparta al Fiduciario.

Con fecha 5 de abril de 2017, se suscribe entre ANDE y CONAFIN AFISA un “Acuerdo de liquidación, inventario y traspaso de fondos”, mediante el cual se acuerda la transferencia de la totalidad de los fondos adjudicados a la partición patrimonial correspondiente a FONDES-ANDE.

Con fecha 11 de mayo de 2021 según Resolución N° 002752 del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 747 de la Ley N° 19.924, se aprueba el presupuesto anual para el ejercicio 2021 de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Con fecha 16 de septiembre de 2021 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2021 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2022 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337.

1.5 Primer Fideicomiso de Garantías ANDE - SiGa

Con fecha 6 de octubre de 2008, de acuerdo a la Ley 18.632 art. 505, surge el Fondo de Garantías. Con fecha 22 de diciembre de 2008, de acuerdo a su Decreto reglamentario N° 773/008, se crea el Sistema Nacional de Garantías (“SiGa”).

El Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”), al amparo de lo establecido en el inciso 4° del art. 2 de la Ley 19.337, designa a CONAFIN AFISA como encargado de la administración fiduciaria de una parte del Fondo para el Desarrollo-ANDE con la finalidad de constituir un fideicomiso en el marco del Sistema Nacional de Garantías.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017, en el cual se incluye, dentro de los Objetivos específicos del Programa I - Acceso al financiamiento, potenciar el Sistema Nacional de Garantías.

Como consecuencia, con fecha 15 de noviembre de 2016, ANDE en calidad de Fideicomitente, y CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciario, suscriben un Contrato de Fideicomiso de Garantía Específico con la finalidad de garantizar los créditos otorgados por los Operadores a los clientes a través del Fondo de Garantía. Dicho fideicomiso se denomina “Primer Fideicomiso de Garantías ANDE-SiGa”.

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se suscribió el acuerdo de extinción y liquidación del Fideicomiso de Garantía Específico ANDE-SiGa (FGAS), con lo cual el fiduciario realizó la transferencia de los fondos existentes que surgen del mencionado acuerdo, a las cuentas del FA-FODESA, dando por culminado el mismo.

1.6 Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE (“FOGANDE”)

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020, en el cual se establece como un objetivo específico dentro del Pilar Servicios Financieros, revisar el instrumento SiGa y diseñar e implementar nuevos fondos de garantías.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, en Consejo de Administración de SiGa, se aprueban dos líneas específicas de garantías: SiGa Micro y SiGa Emprende. Ambas líneas forman parte de un nuevo fondo de garantías de ANDE. Cada una de dichas líneas apunta a un mercado específico: SiGa Micro a microempresas y SiGa Emprende a emprendedores.

Como consecuencia, con fecha 17 de diciembre de 2018, ANDE en calidad de Fideicomitente y CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciario, suscriben un contrato de garantía específico mediante el cual se constituye un Fideicomiso de garantías en los términos de la Ley 17.707 del 27 de octubre de 2003, denominándose “Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE” (“FOGANDE”). Dicho fideicomiso se integrará por los bienes fideicomitados, constituyendo un patrimonio de afectación, separado e independiente de los patrimonios del Fideicomitente, Fiduciarios, operadores y clientes, para lo cual el Fiduciarios contará con las facultades, obligaciones, limitaciones, estipulaciones, términos y condiciones establecidas en el contrato.

Con fecha 17 de noviembre de 2022 se transfirió la suma de US\$ 2.772.130 con el fin de capitalizar al Sistema Nacional de Garantías (SiGa), a través del Fondo de Garantías ANDE (FOGANDE) administrado por Conafin Afisa, según lo acordado previamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, y validado con el Banco.

1.7 Fideicomiso fondo de garantía para la implementación de políticas de desarrollo rural (“FOGADER”)

Con fecha 22 de octubre de 2021 la Agencia Nacional para el Desarrollo “ANDE” (en calidad de Fideicomitente) y CONAFIN AFISA (en calidad de Fiduciario) firmaron un contrato de fideicomiso cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por Instituciones Financieras a las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial rural/agropecuaria que cumplan con las condiciones específicas que se definan.

De acuerdo a lo establecido por la cláusula 2.2 del contrato del fideicomiso, este tiene el objetivo de garantizar los créditos otorgados por los Operadores (Instituciones Financieras) a los Clientes, estableciendo para ello condiciones específicas de funcionamiento previstas para cada Línea del Fondo y por el Reglamento Operativo del mismo.

Al 31 de diciembre de 2021 se definió una única línea del fondo llamada “Línea Especial de Garantías de Mujeres Rurales”, cuyas condiciones específicas se mencionan en el contrato del fideicomiso.

Con fecha 14 de marzo de 2022 se transfirió la suma de US\$ 200.000 con el fin de capitalizar al FOGADER.

1.8 Financiamiento Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

Con fecha 27 de abril de 2020 se celebró el Contrato de Préstamo URU-21/2020 entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA). En función a lo establecido en el contrato de préstamo, FONPLATA se compromete a otorgar un financiamiento de hasta US\$ 15.000.000 a favor de ANDE, quien se obliga a recibirlo, utilizarlo y devolverlo en las condiciones pactadas en él.

El objetivo del Programa es aliviar los impactos transitorios de la emergencia sanitaria en las micro y pequeñas empresas, así como también disminuir los riesgos de interrupción en la cadena de pagos de estas empresas, dando una inyección de liquidez mensual para hacer frente a sus obligaciones regulares ante la caída de sus ingresos como consecuencia de la emergencia sanitaria; identificar, focalizar y perfilar a los sectores empresariales más afectados por la emergencia sanitaria para poder diseñar un mecanismo financiero y no financiero sostenible y permanente en ANDE, destinado a afrontar los problemas de acceso al crédito de capital de trabajo en condiciones competitivas del sector de micro y pequeñas empresas.

Con fecha 22 de junio de 2021 se celebró un nuevo Contrato de Préstamo URU-22/2020 entre la Agencia Nacional de Desarrollo y FONPLATA con el objetivo de dar continuidad a las acciones iniciadas en el marco del Contrato de Préstamo URU-21/2020, para complementar las acciones de alivio a las micro y pequeñas empresas impulsadas por el gobierno, inyectando liquidez inmediata a través del crédito, con el objetivo de mitigar el impacto negativo transitorio y excepcional en los ingresos, en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones y en el mantenimiento de los puestos de trabajo de dichas empresas en todo el territorio nacional, con particular énfasis en las más afectadas por la paralización originada. Conforme al contrato mencionado, FONPLATA se compromete a otorgarle al Prestatario financiamiento por un total de hasta US\$ 39.000.000.

El monto antes indicado constituye la suma máxima que dispondrá el Prestatario por el financiamiento a ser otorgado por FONPLATA, para atender los rubros que componen el Presupuesto del Programa. Los recursos del financiamiento destinados a la ejecución del Programa serán comprometidos y desembolsados por FONPLATA en dos etapas: los recursos para la primera etapa del financiamiento, por la suma de US\$ 15.000.000, que fueron comprometidos en la fecha en la que se suscribió el contrato de préstamo URU-21/2020 y los recursos para la segunda etapa del financiamiento, por la suma de hasta US\$ 24.000.000, que estarán disponibles para ser comprometidos y desembolsados si ANDE lo requiere y cumple con las condiciones establecidas por FONPLATA en el contrato.

El 29 de setiembre de 2022, previo acuerdo entre ANDE y MEF, se envió a FONPLATA la solicitud de desestimación de los fondos no desembolsados de la Fase I, por un monto de US\$ 1.151.695 y la desestimación del total de la Fase II de dicho Programa.

Al 31 de diciembre de 2022 los montos recibidos y desembolsados efectivamente por FONPLATA ascienden a US\$ 15.000.000 por el préstamo URU-21/2020 y US\$ 13.848.305 por el préstamo URU-22/2020.

1.9 Convenio de ejecución de préstamo – Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Con fecha 1° de octubre de 2021 ANDE firmó con el Ministerio de Economía y Finanzas un convenio para la ejecución del Préstamo BID N° 5294/OC-UR “Programa de Transformación Digital de MIPYME”. Dicho Programa tiene como objetivo aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales. El mismo financia un monto de hasta US\$ 15.000.000 en un plazo de ejecución de 4 años contados a partir del 1° de octubre de 2021, fecha en la que se firmó el contrato de préstamo entre la ROU y el BID.

Para alcanzar su objetivo el Programa comprende los siguientes componentes:

- Componente 1: Inclusión y Desarrollo Digital
- Componente 2: Servicios para la Transformación Digital.
- Componente 3: Fortalecimiento Institucional de ANDE.

Este instrumento financia los costos de las actividades vinculadas a la consecución de los resultados del Programa y se desembolsa mediante el método de anticipo de fondos en función de las necesidades de liquidez del Programa basadas en el plan financiero remitido al BID. Para la solicitud de un nuevo anticipo se deberá justificar al BID al menos el 80% del total de los saldos acumulados pendientes de justificación.

ANDE registró en su contabilidad institucional los gastos e inversiones con cargo al Programa. En particular, durante el ejercicio 2022 se ejecutaron gastos por un importe total de US\$ 476.987.

A continuación, se detallan los gastos de inversión y funcionamiento ejecutados por el Programa, acumulados al 31 de diciembre de 2022, en conformidad con la estructura presupuestaria definida con el MEF y el organismo financiador.

Tipo de gasto	\$	US\$
Inversión	5.155.391	128.656
Funcionamiento	16.273.494	406.116
Total	21.428.885	534.772

Los montos ejecutados totales para los diferentes componentes del programa ascienden a \$ 21.428.885 (US\$ 534.772); \$ 19.113.347 ejecutados en 2022 y \$ 2.315.538 en 2021, mientras que los fondos recibidos al 31 de diciembre de 2022 ascendieron a US\$ 1.284.943.

Nota 2 – Declaración de cumplimiento con Normas Contables Adecuadas

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay (NCA) establecidas en los Decretos 291/14, 372/15, 408/16, 124/11 y 108/22 y de acuerdo a la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas en los aspectos no previstos por las mencionadas normas.

El Decreto 291/14 con las modificaciones dadas por el Decreto 372/15, establecen que los estados financieros correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2015, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad a la fecha de publicación del decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Sin perjuicio de su obligatoriedad general, este decreto establece algunos tratamientos alternativos permitidos.

El Decreto 408/16 establece los siguientes requerimientos en materia de presentación de los estados financieros:

- los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de Situación Financiera. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- los gastos reconocidos en resultados deberán presentarse utilizando una clasificación basada en la función de los mismos dentro de la entidad.
- las partidas de otro resultado integral deberán presentarse netas del impuesto a la renta.
- los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.
- la presentación del resultado del período y otro resultado integral deberá realizarse en dos estados separados.

El Decreto 104/012 del 10 de abril de 2012 dejó sin efecto la obligatoriedad de realizar el ajuste por inflación establecido por el Decreto 99/09 pasando a ser optativa su aplicación para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2011.

2.2 Cambio en políticas contables

Nuevas normas contables adoptadas por la Agencia

En el presente ejercicio, entraron en vigencia nuevas normas contables e interpretaciones y modificaciones a las normas ya existentes. Las mismas no impactan los estados financieros de la Agencia, dado que no son relevantes para la misma o los tratamientos contables requeridos son consistentes con las políticas contables actualmente aplicadas.

Decreto 108/022

En el presente ejercicio fue aprobado el Decreto 108/022 de fecha abril 2022 el cual establece principalmente nuevos requerimientos en materia de presentación de los estados financieros cuando la moneda funcional de la entidad es distinta al peso uruguayo, y cuya vigencia se establece para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2022.

No se identificaron impactos relevantes por la adopción de este nuevo decreto debido a que la moneda funcional y de presentación de la Agencia es el peso uruguayo.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros de la Agencia se preparan y presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Agencia.

Los registros contables de la Agencia son mantenidos en pesos uruguayos, moneda de curso legal en Uruguay.

2.4 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por la Agencia con fecha 29 de marzo de 2023.

2.5 Información comparativa

Por motivos de comparabilidad se han efectuado ciertas reclasificaciones sobre la información comparativa para exponerla sobre bases uniformes con el presente ejercicio.

Nota 3 – Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

3.1 Saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional de la Agencia a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en los resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por la Agencia respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados financieros:

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Dólar estadounidense	42,383	40,071	43,518	44,695
Unidad indexada	5,382	5,6023	4,973	5,1608
Euro	46,705	42,878	51,288	50,532

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos junto con cualquier otra inversión a corto plazo y de gran liquidez que se mantenga para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo sólo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de origen.

3.3 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro, si correspondiera. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

3.4 Otros activos financieros

Las inversiones en colocaciones bancarias, instrumentos de deuda se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de las inversiones cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

3.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro, si correspondiera.

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de las cuentas por cobrar es superior a su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable y son medidos con posterioridad al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, con excepción de los pasivos financieros mantenidos para negociación o designados a valor razonable con cambios en resultados, que son llevados posteriormente a valor razonable con las ganancias o pérdidas reconocidas en el resultado del período.

3.6 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo figuran presentadas a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Los años de vida útil estimada de las partidas de propiedades, planta y equipo son:

Muebles y útiles	5 años
Equipos de oficina	5 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.7 Activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del valor llave, se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. La vida útil estimada de los activos intangibles es de:

Software	5 años
----------	--------

3.8 Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.9 Deudas comerciales y otras deudas

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Las deudas comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

3.10 Préstamos

Los préstamos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción (valor presente de los flujos futuros incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo. Intereses se reconocen en base al método del interés efectivo y se incluyen en costos financieros.

Los pasivos se clasifican como corrientes a menos que la Agencia tenga el derecho incondicional de aplazar su cancelación, durante al menos los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Los costos financieros son reconocidos en resultados.

3.11 Provisiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Agencia tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

3.12 Reconocimiento de resultados

La Agencia aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se muestran netos de impuestos, devoluciones o descuentos.

Los ingresos por intereses ganados representan el importe de los intereses cobrados a los prestatarios por los créditos otorgados y son reconocidos en resultados en proporción al devengamiento utilizando el método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros.

Otros ingresos y egresos son imputados a resultados en base a su devengamiento.

3.13 Impuesto a la renta

La Agencia se encuentra exonerada de toda clase de tributos de carácter nacional, con la excepción de las contribuciones a la seguridad social, de acuerdo a lo definido en la Ley de Creación de la Agencia N° 18.602 del 21 de setiembre de 2009.

3.14 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

3.15 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que en los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la Agencia. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen al inicio del arrendamiento como activos de la Agencia al valor razonable del activo arrendado o, si es menor, al valor presente de los pagos de arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendamiento se incluye en el Estado de Situación Financiera como una obligación por el arrendamiento financiero.

Los métodos de depreciación y vidas útiles de los activos retenidos bajo la modalidad de contratos de arrendamientos financieros corresponden a aquellos aplicables a activos comparables que sean propiedad de la Agencia. El pasivo por arrendamiento financiero correspondiente se reduce conforme a los pagos de arrendamiento menos cargos financieros, los cuales se devengan como parte de los costos financieros.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

3.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Agencia realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

Por su naturaleza, dichas estimaciones están sujetas a una incertidumbre de medición, por lo que los resultados reales futuros pueden diferir de los determinados a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las estimaciones y supuestos más importantes que ha utilizado la Dirección en los presentes estados financieros se detallan a continuación:

Depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles

La Dirección de la Agencia realiza juicios significativos para determinar la vida útil y el método de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles, con el objetivo de reflejar en sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

Estimación del valor razonable de activos y pasivos financieros

Se entiende que el valor nominal de los activos y pasivos financieros constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

Nota 4 – Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Corriente		
Caja	50.500	49.880
Bancos	674.739.222	640.282.145
Total	674.789.722	640.332.025

Nota 5 – Otros activos financieros

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Corriente		
Bonos del tesoro	-	16.333.141
Total	-	16.333.141

El saldo al 31 de diciembre de 2021, se encontraba constituido por un bono del tesoro en dólares estadounidenses con una tasa de interés del 8% anual.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 es cero, ya que el bono del tesoro que se mantenía, constituido en dólares estadounidenses, venció con fecha 18 de noviembre de 2022, cobrándose el cupón correspondiente.

Nota 6 – Otras cuentas por cobrar

6.1 Composición

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Corriente		
Créditos financieros		
Programa Financiamiento ANDE (Nota 6.3)	124.990.440	124.304.283
Crédito Italiano (Nota 6.4)	20.310.518	18.364.181
Seguro por cese de actividad (Nota 6.5)	92.885.512	320.245.663
Préstamo Tasa 0% (Nota 6.6)	37.486.615	29.036.347
Menos: Provisión para créditos financieros incobrables (Nota 6.2)	(119.800.715)	(190.905.011)
	155.872.370	301.045.463
Otros créditos		
Partidas a recuperar	1.637.791	1.720.617
Deudores varios	2.806.074	15.626.345
Adelantos a rendir	-	272.175.465
	4.443.865	289.522.427
Total corriente	160.316.235	590.567.890
No corriente		
Créditos financieros		
Programa Financiamiento ANDE (Nota 6.3)	55.975.693	69.307.331
Crédito Italiano (Nota 6.4)	63.408.555	54.901.487
Seguro por cese de actividad (Nota 6.5)	-	3.055.671
Préstamo Tasa 0% (Nota 6.6)	2.697.717	34.581.152
Menos: Provisión para créditos financieros incobrables (Nota 6.2)	(4.352.691)	(14.476.531)
Total no corriente	117.729.274	147.369.110

6.2 Evolución provisión para créditos financieros incobrables

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Saldos al inicio	205.381.542	172.014.686
Otros movimientos netos	(67.127.568)	(57.819.711)
Constitución / (Desafectación) neta del ejercicio	(14.100.568)	91.186.567
Saldo al cierre	124.153.406	205.381.542

6.3 Programa Financiamiento ANDE

El Programa de Financiamiento de ANDE ("PFA") actúa ofreciendo financiamiento y apoyo técnico a instituciones que otorgan crédito directamente a las MIPYMES.

El financiamiento de ANDE puede ser usado para financiar necesidades de capital de trabajo o inversiones. Se opera con variados productos, como por ejemplo créditos amortizables, plazos fijos, créditos cuyo repago acompañe el flujo proyectado de la actividad o inversión y descuento de documentos. Al ofrecer una amplia gama de productos, se busca adecuar los instrumentos a las diversas necesidades de financiamiento de los beneficiarios finales, con lo que aumenta el impacto del programa.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2022 - \$

	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
C.A. y C. Proleco	101.698.866	(1.525.485)	100.173.381
Claldy	2.946.733	(2.946.733)	-
COMAYC	112.406	(675)	111.731
COOPACE	592.549	(17.777)	574.772
COPAGRAN	48.985.913	(1.469.577)	47.516.336
Fundasol	23.528.447	(2.294.922)	21.233.525
IPRU	662.356	(26.494)	635.862
Unión Rural de Flores	2.438.863	(73.166)	2.365.697
Total	180.966.133	(8.354.829)	172.611.304

31 de diciembre de 2021 - \$

	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
C.A. y C. Proleco	111.921.457	(1.678.822)	110.242.635
Claldy	4.577.524	(4.577.524)	-
COMAYC	409.362	(2.458)	406.904
COOPACE	2.579.999	(77.401)	2.502.598
COPAGRAN	37.861.928	(4.530.091)	33.331.837
FEDU	1.817.864	(30.650)	1.787.214
Fundasol	26.220.011	(2.691.134)	23.528.877
IPRU	4.599.389	(186.722)	4.412.667
Unión Rural de Flores	3.624.080	(108.722)	3.515.358
Total	193.611.614	(13.883.524)	179.728.090

6.4 Crédito Italiano

El Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han suscripto el día 16 de octubre de 2003 un memorándum de entendimiento aprobado por la Ley 17.783 del 9 de junio de 2004, por el cual el Gobierno de la República Italiana se ha comprometido a otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un crédito por el importe máximo de euros 20.000.000, destinado a financiar un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa Ítalo-Uruguaya y Uruguaya dentro del ámbito de proyectos de elevado impacto social.

La Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante “C.N.D.”) fue designada por el Ministerio de Economía y Finanzas como Instituto de Crédito Agente Local, administrador del financiamiento, para la ejecución del programa de crédito PYME.

En virtud de dicho acuerdo, la C.N.D. quedará obligada frente al Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante “M.E.F.”) a pagar el capital y los intereses a favor de este, independientemente de que las PYMES hagan efectivas sus obligaciones. La amortización de C.N.D. al M.E.F. de los préstamos otorgados a las PYMES en moneda extranjera (dólares estadounidenses o euros) será reembolsada al M.E.F. en Euros, en tanto los préstamos otorgados a las PYMES en moneda nacional (pesos uruguayos o unidad indexada) será reembolsada al M.E.F. en unidades indexadas.

El 30 de diciembre de 2015, C.N.D. y ANDE, firmaron un convenio mediante el cual acordaron la transferencia de este programa en función del valor de los créditos al 30 de noviembre de 2015.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2022 - \$

	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Acuña Alejo Martin	635.555	(505)	635.050
Antia, Moll y Cia S.A.	8.475.472	-	8.475.472
Aldo Correa	1.375.978	-	1.375.978
Benten Biotech S.R.L.	2.158.294	(3.981)	2.154.313
Beracocha Mauricio	1.543.934	(6.614)	1.537.320
Cerveceria del Sur	13.751.068	-	13.751.068
David Osos	4.516.504	(135.495)	4.381.009
Enzo Thome	420.243	-	420.243
Falero Ramallo José	1.820.403	(77.314)	1.743.089
FM Servicios S.A.S.	2.444.761	(36.672)	2.408.089
Joaquin Pons	535.223	-	535.223
Jonny Daniel Escalante	1.212.113	(3.771)	1.208.342
Kit Comercial Ltda.	822.784	-	822.784
Laboratorio Kemia – SILP.	2.560.957	(12.808)	2.548.149
Leonardo Fripp Medero	699.329	-	699.329
Luis M. Benitez Lluviera	282.330	-	282.330
Madebar S.A.	12.824.990	-	12.824.990
MAGAMA S.R.L.	3.269.518	(360.571)	2.908.947
Mario Santurio Maldonado	2.092.199	(2.547)	2.089.652
Odriozola Lopéz	2.059.272	(2.417)	2.056.855
Peper Pack	1.711.719	(8.559)	1.703.160
Produits de France S.R.L.	3.195.779	-	3.195.779
Rivero Trinidad	708.728	-	708.728
Ruí Díaz Álvarez	3.706.892	(111.207)	3.595.685
Sami's - Sosa	10.895.028	(3.982.780)	6.912.248
Total	83.719.073	(4.745.241)	78.973.832

31 de diciembre de 2021 - \$

	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Acuña Alejo Martin	931.824	(1.678)	930.146
Antia, Moll y Cia S.A.	10.127.596	(50.638)	10.076.958
Aldo Correa	1.790.840	-	1.790.840
Benten Biotech S.R.L.	3.018.958	(23.459)	2.995.499
Beracocha Mauricio	2.240.139	(15.148)	2.224.991
Cerveceria del Sur	13.735.125	-	13.735.125
Elba Ramallo	3.024.143	(3.024.143)	-
Elbio Fleita	497.126	-	497.126
Enzo Thome	686.042	-	686.042
Greenfood	621.867	(8.687)	613.180
Joaquin Pons	915.302	-	915.302
Jonny Daniel Escalante	1.758.690	(10.307)	1.748.383
Kit Comercial Ltda.	1.222.437	-	1.222.437
Leonardo Fripp Medero	1.126.463	(1.721)	1.124.742
Luis M. Benitez Lluviera	313.766	-	313.766
Madebar S.A.	18.663.147	-	18.663.147
MAGAMA S.R.L.	3.296.442	(10.077)	3.286.365
Mario Santurio Maldonado	3.035.632	(6.351)	3.029.281
Produits de France S.R.L.	3.040.167	-	3.040.167
R.G. Transportes	2.131.415	-	2.131.415
Rivero Trinidad Alejandra	1.088.547	(5.203)	1.083.344
Total	73.265.668	(3.157.412)	70.108.256

El saldo de los pasivos vinculados al programa al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 267.010.056 (\$ 252.097.866 al 31 de diciembre de 2021, Nota 10).

Adicionalmente dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 150.076.919 correspondiente a efectivo asociado al programa (\$ 145.081.991 al 31 de diciembre de 2021). En la cláusula sexta del convenio se faculta a C.N.D. (anterior administrador del programa) para utilizar el monto correspondiente de capital que abonen las PYMES, a efectos de crear un programa específico de crédito destinado a las MIPYMES. La vigencia de dicho programa coincidirá con el plazo original del Convenio marco, amortizándose el capital por parte de C.N.D. en función de las responsabilidades y cronogramas asumidas por el M.E.F. con el Gobierno de la República Italiana.

Para el caso de que C.N.D. hiciera uso de la facultad precedente debiera igualmente abonar los intereses al M.E.F. de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Convenio.

6.5 Seguro por cese de actividad

El seguro por cese de actividad (en adelante “SCA”) es un crédito reembolsable destinado para confrontar la emergencia por enfermedad del coronavirus - Alivio de los impactos de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en Uruguay: Programa de asistencia financiera a micro y pequeñas empresas, el cual fue financiado con el contrato de préstamo de FONPLATA URU-21/2020.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2022 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	92.885.512	(89.557.071)	3.328.441
Total	92.885.512	(89.557.071)	3.328.441

31 de diciembre de 2021 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	323.301.334	(174.072.760)	149.228.574
Total	323.301.334	(174.072.760)	149.228.574

El saldo de los pasivos vinculados al programa Seguro Cese de Actividad y Préstamo Tasa 0% (Nota 6.6) al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 1.178.662.227 (\$ 1.295.284.730 al 31 de diciembre de 2021) (Nota 10).

Adicionalmente dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 346.495.673 correspondiente a efectivo asociado a los programas Seguro Cese de Actividad y Préstamo Tasa 0% (Nota 6.6); (\$ 120.849.831 al 31 de diciembre de 2021).

6.6 Préstamo Tasa 0%

El préstamo 0% (en adelante “Pmo 0%”) es un crédito reembolsable destinado a confrontar la Emergencia por Enfermedad del Coronavirus - Alivio de los impactos de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en Uruguay: Programa de asistencia financiera a micro y pequeñas empresas, el cual fue financiado con el contrato de préstamo de FONPLATA URU-22/2020.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2022			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	40.184.332	(21.496.265)	18.688.067
Total	40.184.332	(21.496.265)	18.688.067

31 de diciembre de 2021			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	63.617.499	(14.267.846)	49.349.653
Total	63.617.499	(14.267.846)	49.349.653

Nota 7 – Propiedades, planta y equipo

7.1 Evolución

	Muebles y útiles	Equipos de oficina	Total al 31.12.2022	Total al 31.12.2021
	\$	\$	\$	\$
Valores brutos				
Saldos iniciales	4.077.003	5.194.476	9.271.479	6.664.505
Aumentos	237.014	761.740	998.754	2.606.974
Saldos finales	4.314.017	5.956.216	10.270.233	9.271.479
Depreciaciones				
Saldos iniciales	2.621.058	2.452.460	5.073.518	4.086.038
Aumentos	551.032	838.847	1.389.879	987.480
Saldos finales	3.172.090	3.291.307	6.463.397	5.073.518
Valores netos				
Saldos iniciales	1.455.945	2.742.016	4.197.961	2.578.467
Saldos finales	1.141.927	2.664.909	3.806.836	4.197.961

7.2 Depreciaciones

El total de depreciaciones del ejercicio se incluye como gastos de administración.

Nota 8 – Activos intangibles

8.1 Evolución

	Software	Total al 31.12.2022	Total al 31.12.2021
	\$	\$	\$
Valores brutos			
Saldos iniciales	8.165.356	8.165.356	5.789.466
Aumentos	1.930.599	1.930.599	2.375.890
Saldos finales	10.095.955	10.095.955	8.165.356
Amortizaciones			
Saldos iniciales	3.821.964	3.821.964	2.586.449
Aumentos	1.642.253	1.642.253	1.235.515
Saldos finales	5.464.217	5.464.217	3.821.964
Valores netos			
Saldos iniciales	4.343.392	4.343.392	3.203.017
Saldos finales	4.631.738	4.631.738	4.343.392

8.2 Amortizaciones

El total de amortizaciones del ejercicio se incluye como gastos de administración.

Nota 9 – Deudas comerciales y otras deudas

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Corriente		
Proveedores plaza	1.266.172	3.343.516
Retribuciones y cargas sociales a pagar	16.860.935	15.299.389
Fondos MEF para Subsidios	-	277.421.436
Fondos FA-FODESA	2.640.210	-
Provisión litigios	-	804.510
Acreedores fiscales	144.562	146.234
Fondos pendientes de ejecutar del préstamo BID 5294/OC-UR (Nota 1.9)	33.503.886	-
Fondos convenios fideicomiso FIS (Nota 19.2.1)	3.903.869	-
Otras deudas	905.688	1.433.728
Total	59.225.322	298.448.813

Nota 10 – Deudas financieras

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Corriente		
Préstamos - Crédito italiano	215.352.048	205.355.728
Préstamos – FONPLATA	22.681.837	9.932.333
Total	238.033.885	215.288.061
No corriente		
Préstamos - Crédito italiano	51.658.008	46.742.138
Préstamos – FONPLATA	1.155.980.390	1.285.352.397
Total	1.207.638.398	1.332.094.535

Nota 11 – Instrumentos financieros

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Activos financieros		
<i>Valuados al costo amortizado menos deterioro</i>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	674.789.722	640.332.025
Otros activos financieros	-	16.333.141
Otras cuentas por cobrar	277.748.010	737.508.059
Total	952.537.732	1.394.173.225
Pasivos financieros		
<i>Valuados al costo amortizado</i>		
Deudas comerciales y otras deudas	(41.328.717)	(281.515.999)
Deudas financieras	(1.445.672.283)	(1.547.382.596)
Total	(1.487.001.000)	(1.828.898.595)

Nota 12 – Patrimonio

12.1 Capital

12.1.1 De acuerdo con el Art. 40 de la Ley N° 18.602 de fecha 21 de setiembre de 2009, la Corporación Nacional para el Desarrollo (“C.N.D.”) debe transferir a ANDE como mínimo el 40% de su Patrimonio de acuerdo con el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, del cual 60% deben ser disponibilidades.

12.1.2 Por resolución de Directorio de C.N.D. de fecha 19 de mayo de 2010, se resolvió considerar los estados financieros individuales aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de C.N.D. de fecha 31 de marzo de 2009, según los cuales el Patrimonio ascendía \$ 1.380.543.997. Por lo cual C.N.D. debía transferir como mínimo a ANDE \$ 552.217.599, equivalentes a US\$ 22.667.170 (dólares americanos veintidós millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta, expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2008), de los cuales el 60% debían ser disponibilidades.

12.1.3 Posteriormente, el Decreto Nro. 94/2012 del 27 de marzo de 2012, en su Art. 6º dispuso que “en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602 de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por C.N.D. al cierre de su ejercicio 2009 por la suma de \$ 552.217.599, implica considerar en dicho valor, las pérdidas asociadas a los créditos que tengan relación directa con los cometidos asignados a la Agencia Nacional de Desarrollo Económico. Facultase al Directorio de C.N.D. a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que desde ya conste en sus estados contables”.

12.1.4 En aplicación del Decreto mencionado en el párrafo anterior, se determinó el nuevo valor a transferir (40% del Patrimonio de C.N.D.), en la suma de \$ 424.621.834, equivalentes a US\$ 21.744.256 (dólares americanos veintiún millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis, expresados al tipo de cambio del 27 de marzo de 2012).

12.1.5 Con fecha 28 de diciembre de 2015, fue aprobado el Decreto N° 353/015 del Poder Ejecutivo, el cual dispuso lo siguiente:

ARTICULO 1º- Sustituyese el artículo 6º del Decreto No. 94/012, de 27 de marzo de 2012, por el siguiente:

ARTÍCULO 6º- Dispóngase, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por C.N.D. al cierre de su ejercicio 2009, por la suma de \$ 552.217.599 descontando de dicho valor las pérdidas que tengan o hubieran tenido relación con los cometidos asignados a ANDE Facúltase al Directorio de C.N.D. a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que ya conste en sus estados contables.

ARTICULO 2º- Los bienes muebles e inmuebles que hubieren sido entregados en pago a la C.N.D., podrán continuar como propiedad de aquélla, así como los créditos que estén en trámite judicial, que hubieran tenido relación con los cometidos de la Agencia Nacional de Desarrollo.

ARTICULO 3º- A los solos efectos de lo previsto en el artículo 40º de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, se incluirán como disponibilidades los créditos cuyo plazo de vencimiento remanente sea menor a un año, a contar desde la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

12.1.6 En aplicación del Decreto citado en el párrafo anterior, por resolución del Directorio de C.N.D. de fecha 30 de diciembre de 2015 se determinó el valor a transferir por C.N.D. a ANDE en un monto total de \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres), equivalentes a US\$ 10.315.292 (dólares americanos diez millones trescientos quince mil doscientos noventa y dos, expresados al tipo de cambio del 28 de diciembre de 2015).

12.1.7 Con igual fecha, fue firmado un convenio entre C.N.D. y ANDE, según el cual se fijó el valor a transferir en \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres). Asimismo, se acordó que dicho monto se ajustaría por las previsiones que surjan de la validación de saldos de los créditos transferidos al 30 de noviembre de 2015, y que todos los ajustes realizados sobre la cifra a transferir afectarán directamente el Patrimonio transferido a ANDE en el ejercicio 2015.

12.1.8 En aplicación del convenio citado en el párrafo anterior, el valor final a transferir se determinó en \$ 267.104.600 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones ciento cuatro mil seiscientos), equivalentes a US\$ 8.918.946 (dólares americanos ocho millones novecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y seis, expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2015), completando totalmente el esquema de integraciones acordado.

12.1.9 Por resolución de directorio de ANDE de fecha 28 de junio de 2018 se aprueba la liquidación del Fondo Emprender y la extinción del fideicomiso, a través del cual se administraba. Resultando una reducción del capital del ANDE por 17.302 US\$ (Equivalentes a \$ 535.867, pesos quinientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y siete).

De acuerdo a las transacciones enumeradas anteriormente, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los aportes de capital efectivamente integrados en la Agencia ascienden a \$ 266.568.733, sin compromisos de suscripciones de capital pendientes de integrar.

12.2 Patrimonio negativo – situación actual patrimonial

Al 31 de diciembre de 2022 la Agencia presenta patrimonio negativo producto de los gastos y fondos destinados de los préstamos financieros firmados entre la Agencia y FONPLATA - Préstamos URU – 21/2020 y URU – 22/2020 (Nota 1.8), los cuales incluyeron subsidios y asistencia financiera no reembolsable a los beneficiarios.

No obstante, dicha situación se revertirá en el ejercicio 2023 en función de lo acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas donde serán abonados en nombre de ANDE, por MEF a FONPLATA, la totalidad de los recursos necesarios para cumplir con los pagos de los préstamos descritos, a efectos del total cumplimiento de las obligaciones financieras contempladas en los respectivos contratos con FONPLATA tal como se menciona en la nota 24.

Nota 13 – Ingresos operativos netos

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Intereses ganados	10.262.010	11.495.600
Otros ingresos	22.669.850	2.845.365
Total	32.931.860	14.340.965

Los otros ingresos corresponden a los honorarios por administración de fondos de terceros devengados en el ejercicio de acuerdo con los contratos firmados con cada cliente y principalmente a los ingresos generados por los servicios de consultoría prestados por ANDE al BID y los asociados a la ejecución del préstamo informado en la Nota 1.9.

Nota 14 – Gastos de administración

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Retribuciones al personal y cargas sociales (Nota 15)	(124.242.963)	(116.730.905)
Gastos de programas (*)	(195.876.604)	(390.738.299)
(Constitución) / Desafectación neta de provisión para créditos financieros incobrables (Nota 6.2)	14.100.568	(91.186.567)
Costos IT y Software	(6.169.389)	(5.470.852)
Impuestos	(4.177.773)	(4.001.918)
Honorarios profesionales	(4.763.185)	(5.041.360)
Gastos de oficina	(6.427.502)	(5.355.695)
Arrendamientos	(4.763.710)	(4.473.731)
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 7 y 8)	(3.032.132)	(2.222.995)
Cargos por litigios	235.571	(1.158)
Otros gastos	(1.616.605)	(874.994)
Reintegros de FA-FODESA (*)	152.200.834	142.076.385
Total	(184.532.890)	(484.022.089)

(*) Los reintegros corresponden a reembolsos de gastos de funcionamiento de ANDE por el ejercicio 2022 de acuerdo con la cláusula 9.1 inciso J del Contrato del Fideicomiso FA-FODESA.

(**) El rubro “Gastos de programas” incluye los componentes 1, 2 y 3 del préstamo de FONPLATA URU 22/2020, además de los gastos asociados a los componentes del préstamo de FONPLATA URU 21/2020 (Nota 1.7) y de los gastos asociados al préstamo BID 5294/OC-UR “Programa de Transformación Digital ” suscrito el 1 de octubre de 2021 entre el Gobierno de la Republica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en donde la Agencia actúa como organismo ejecutor. Este último tiene como objetivo general aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las Micro, Pequeñas, y Medianas Empresas (MIPYME) uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales (Nota 1.9).

Nota 15 – Gastos de personal

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Retribuciones al personal	(110.813.910)	(104.627.344)
Contribuciones a la seguridad social	(13.429.053)	(12.103.561)
Total	(124.242.963)	(116.730.905)

Nota 16 – Resultados financieros

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Ingresos financieros		
Intereses ganados bancarios	313.514	77.009
Resultado valuación de otros activos financieros ganada	130.246	-
Intereses ganados por otros activos financieros	962.490	2.184.718
Diferencia de cambio ganada	97.679.639	-
Total	99.085.889	2.261.727
Costos financieros		
Intereses perdidos	(46.857.873)	(19.883.701)
Otros gastos financieros	(275.254)	(284.303)
Resultado valuación de otros activos financieros pérdida	(1.287.642)	(4.318.797)
Diferencia de cambio perdida	-	(16.332.340)
Total	(48.420.769)	(40.819.141)
Total	50.665.120	(38.557.414)

Nota 17 – Compromisos

17.1 Arrendamientos operativos

Los pagos por arrendamientos operativos no cancelables serán efectuados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Menos de 1 año	3.876.792	4.087.354
Entre 1 y 5 años	8.156.949	681.226
Total	12.033.741	4.768.580

La Agencia arrienda el local donde desarrolla sus actividades en régimen de arrendamiento operativo. El arrendamiento fue renovado en contrato de fecha febrero 2023 por un período de tres años.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 se reconocieron por concepto de gastos de arrendamiento \$ 4.306.678 (\$ 3.948.581 al 31 de diciembre de 2021), imputándose a gastos de administración.

Nota 18 – Partes relacionadas

18.1 Personal clave

Los saldos con personal clave de la gerencia ascienden a \$ 3.257.159 al 31 de diciembre de 2022 (\$ 3.221.346 al 31 de diciembre de 2021).

Las compensaciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 ascendieron a \$ 32.103.816 (\$ 40.173.014 al 31 de diciembre de 2021).

Nota 19 – Fondos de terceros y otros fondos administrados por ANDE

19.1 Fondos de terceros administrados por ANDE

19.1.1 Convenio entre Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)

Con fecha 16 de junio de 2020 se firma un convenio entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), cuyo objetivo es establecer las condiciones en las que operará la ventanilla conjunta ANII-ANDE, destinada a brindar financiamiento en el marco del instrumento “Validación de ideas de negocio”, así como los pasos previos para que el instrumento quede operativo.

El 3 de mayo de 2022 se firma un segundo convenio entre ANII y ANDE, con el mismo objetivo que el anterior a partir de la convocatoria 2022.

19.1.2 Convenio de Cooperación ANDE/MIEM Biotecnología

Con fecha 12 de mayo de 2021 se firmó el convenio entre MINTUR y la Agencia Nacional de Desarrollo, para la gestión del “Fondo Concursable para Emprendimientos Turísticos en destinos emergentes 2021”.

19.1.3 Convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Ministerio de Turismo (“Fondo ANDE-Mintur DTE”)

Con fecha 12 de mayo de 2021 se firmó el convenio entre MINTUR y la Agencia Nacional de Desarrollo, para la gestión del “Fondo Concursable para Emprendimientos Turísticos en destinos emergentes 2021”.

19.1.4 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Agencia Nacional de Desarrollo (“Fondo MGAP”)

Con fecha 5 de octubre de 2017 se firma un convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) cuyo objetivo es la administración de los fondos para la implementación de un sistema financiero dirigido a la producción familiar y pobladores del medio rural y las organizaciones que los representan, actuando ANDE como administrador de los fondos por cuenta y orden del MGAP.

19.1.5 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Agencia Nacional de Desarrollo (“Fondos MGAP ANDE ANII Agro”)

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se firma dicho convenio que tiene como objetivo desarrollar la colaboración entre MGAP, ANDE y ANII para estimular a emprendedores a resolver problemas relevantes del sector agropecuario y pesquero y promover la colaboración y difusión de todos los actores del ecosistema de AgTech del país.

19.1.6 Convenio de Cooperación entre el Proyecto Biovalor - MIEM y la Agencia Nacional de Desarrollo

Con fecha 27 de diciembre de 2018, se firma un convenio entre United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) cuyo objetivo es establecer un fondo conjunto para manejar y operar los fondos correspondientes al Programa de Oportunidades Circulares, que apunta a financiar a pequeñas y medianas empresas en la validación de ideas y en la implementación de proyectos en el marco de la Economía Circular.

En dicho convenio se establecen dos fondos uno con destino al componente de Validación de ideas, y otro destinado al componente de Implementación de proyectos.

Estos fondos serán administrados por ANDE, en base a las condiciones establecidas en el convenio firmado entre ambas partes.

Con fecha 27 de agosto de 2020 se firmó un nuevo convenio entre United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) y Agencia Nacional de desarrollo (ANDE) para establecer un fondo para el Componente 3, del Programa de Oportunidades Circulares: Apoyo a la detección de oportunidades sectoriales, para la implementación de acciones en línea con la Economía Circular, que apunta a financiar el desarrollo de estudios que detecten oportunidades en las diferentes cadenas de valor o sectores, que puedan ser atendidas a través de algunas de las líneas de acción de la economía circular.

En dicho convenio se establece que UNIDO deberá aportar una suma de USD 45.000, que serán destinados al Componente 3: Apoyo a la detección de oportunidades sectoriales, para la implementación de acciones en línea con la Economía Circular.

19.1.7 Convenio administración de fondos ANDE – CTMSG

Con fecha 2 de junio de 2021, se firma un convenio entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG) y ANDE, con el objeto generar un sistema de instrumentos y asistencia técnica para la mejora competitiva de las MIPYME, a través del diseño y la implementación de los nuevos Centros Pymes, así como diseñar e implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades competitivas de las MIPYME y promover la articulación pública y público privada con el objetivo de facilitar el acceso de las MIPYME los instrumentos de apoyo.

En el citado convenio se coordina la modalidad por la cual la CTMSG realizará el aporte económico a ANDE correspondiente al alquiler del local seleccionado por esta, acondicionamiento, servicios y otros gastos de funcionamiento, para de esta manera continuar con las actividades que viene desarrollando, en este caso el local donde funciona el nuevo Centro Pyme de Salto.

19.1.8 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)

Con fecha 29 de diciembre de 2021, se firma un convenio de administración de fondo entre Mides y Ande cuyo objetivo es desarrollar actividades conjuntas destinadas a la creación, desarrollo y apoyo de emprendimientos productivos y de servicios, liderados por personas en situación de vulnerabilidad.

19.1.9 Fondo corredor de los pájaros pintados (Fondo CPP)

Con fecha 1 de febrero de 2018 se firma un convenio entre el Ministerio de Turismo (MINTUR) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) cuyo objetivo es apoyar el incremento del gasto turístico en los cinco departamentos integrantes del Corredor de los Pájaros Pintados (CPP), corredor del Río Uruguay, como insumo que fomenta la renta y empleo en los mencionados destinos.

19.1.10 Fondo Congreso de Intendentes

Con fecha 23 de julio de 2020 se firmó un convenio entre ANDE y el Congreso de Intendentes cuyo objetivo es establecer las condiciones para la administración, por parte de ANDE, de los fondos correspondientes al “Fondo de Desarrollo Territorial 2020”.

19.1.11 Convenio de administración de fondos entre MIEM DINAPYME y ANDE

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se firmó un convenio entre ANDE y MIEM DINAPYME cuyo objetivo es establecer un marco para instrumentar una actividad de colaboración entre las partes mencionadas, consistente en la realización de relevamientos de información a las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de contribuir a la mejora de las estadísticas nacionales y con ellos, al diseño y resultado de las políticas públicas.

19.1.12 ANDE-Uruguay XXI PUA 2022

Con fecha 26 de setiembre de 2022 se firmó un convenio entre ANDE y Uruguay XXI cuyo objetivo es establecer las condiciones para la administración por parte de Ande, de los fondos destinados a Uruguay XXI para la ejecución del PUA 2022, de acuerdo a lo establecido en el convenio interinstitucional entre ANDE, INCAU, MIEM-DINATEL y Uruguay XXI.

19.1.13 ANDE-MIEM DINAPYME Encuesta nacional Microempresas

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se suscribió un convenio entre ANDE y MIEM DINAPYME para la realización de la primera encuesta nacional de Microempresas (ENM) a establecimientos productivos de 1 a 4 personas ocupadas (dependientes y no dependientes) así como establecer las condiciones para la administración de fondos destinados por las partes para la realización de dicho evento. Al 31 de diciembre de 2022 se encontraba pendiente la transferencia de los fondos establecidos en el convenio.

19.2 Otros Fondos

19.2.1 Convenio entre la Agencia Nacional de desarrollo (ANDE) y el fondo de innovación sectorial (FIS)

Con fecha 31 de Mayo 2021, se suscribió un convenio entre ANDE y FIS con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión de las Mipymes de modo tal que tenga impacto directo sobre el desarrollo de las empresas y/o emprendimientos.

El siguiente es un detalle de los fondos de terceros y otros fondos administrados por ANDE:

Detalle	Fecha de firma de contrato	Monto recibidos:		Plazo	Saldo pendiente de ejecución al 31/12/2022	
		\$	US\$		\$	US\$
Fondos de terceros administrados						
Fonfo ANDE - ANII VIN VIT	16/6/2020	13.210.000	-	Hasta consecución del objetivo.	2.019.686	-
Fonfo ANDE - ANII VIN VIT 2022	3/5/2022	8.250.000	-	Plazo 1 año. Se prorroga por periodos iguales hasta que se ejecuten todos los fondos.	4.672.450	-
Fondo MIEM - Biotecnología	22/1/2020	9.000.000	-	Plazo 1 año. Se prorroga hasta dos periodos iguales automáticamente.	663.820	-
Fondo Mintur - DTE	12/5/2021	18.933.701	-	Hasta la ejecución de los proyectos.	7.099.127	-
Fondo rotatorio MGAP	5/10/2017	39.223.760	390.306	2 años inicial, prórroga automática de a 1 año .	1.446.686	173.625
Fondos MGAP ANDE ANII Agro	13/12/2021	600.000	-	1 año inicial, prórroga automática de a 1 año.	207.807	-
Fondo corredor de los pájaros pintados	1/2/2018	8.169.341	-	Hasta consecución del objetivo.	520.146	-
ANDE MIDES	29/12/2021	40.000.000	-	1 año. Puede extenderse por 12 meses más previo aviso e las dos partes.	14.255.276	-
Fondo UNIDO implementación proyectos	27/12/2018	-	594.995	Se prorroga periodos 12 meses automáticamente.	-	114.769
Fondo UNIDO detección oportunidades circulares	27/8/2020	-	44.995	Se prorroga periodos 12 meses automáticamente.	-	2.768
Fondo CTMSG	2/6/2021	-	55.500	2 años.	3.171	2.840
Fondo Congreso de Intendentes	23/7/2020	58.060.800	-	Vigencia de 24 meses y o hasta que se ejecuten el total de los proyectos.	17.746.312	-
ANDE-Uruguay XXI PUA 2022	26/9/2022	-	7.000.000	Plazo 1 año. Se prorroga por periodos iguales hasta que se ejecuten todos los fondos	123.300.000	4.000.000
				Las partes se reservan la facultad de prorrogar el presente convenio por el plazo que estimen necesario o conveniente, por acuerdo de partes, documentado por escrito.		
Fondo ANDE MIEM DINAPYME	22/12/2022	-	-	partes, documentado por escrito.	-	-
ANDE MIEM DINAPYME	30/12/2021	2.000.000	-	Plazo 2 años.	2.000.000	-
Total		197.447.601	8.085.796		173.934.481	4.294.002
Otros fondos						
Fideicomiso FIS (CEE)	31/05/2021	10.596.691	-	Plazo 2 años.	3.903.869	-
Total		10.596.691	-		3.903.869	

Nota 20 – Partidas que no representan movimientos de fondos

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 7 y 8)	3.032.132	2.222.995
Resultado por deterioro de otros créditos comerciales (Nota 6.2)	(14.100.568)	91.186.567
Costos financieros (Nota 16)	48.420.769	24.486.801
Ingresos financieros (Nota 16)	(1.406.250)	(2.261.727)
Diferencia de cambio asociada a deudas financieras	(142.865.422)	53.583.984
Total	(106.919.339)	169.218.620

Nota 21 – Cambios en activos y pasivos operativos

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	\$	\$
Otras cuentas por cobrar	473.992.059	(114.375.147)
Deudas comerciales y otras deudas	(239.498.744)	257.227.444
Total	234.493.315	142.852.297

Nota 22 – Posición en moneda extranjera

	31 de diciembre de 2022				31 de diciembre de 2021			
	US\$	UI	Euros	Equivalente en \$	US\$	UI	Euros	Equivalente en \$
Activo								
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.600.715	-	23.982	185.383.524	9.408.479	-	25.775	421.814.436
Otros activos financieros	-	-	-	-	365.436	-	-	16.333.141
Otras cuentas por cobrar	4.137.412	13.200.677	-	239.744.401	3.921.300	28.735.169	-	323.558.964
Total de activo	8.738.127	13.200.677	23.982	425.127.925	13.695.215	28.735.169	25.775	761.706.541
Pasivo								
Deudas comerciales y otras deudas	(1.803)	-	-	(72.249)	(19.549)	-	-	(873.743)
Deudas financieras	(29.414.727)	(24.788.808)	(2.988.024)	(1.445.672.283)	(28.982.840)	(20.036.061)	(2.940.552)	(1.547.382.596)
Total de pasivo	(29.416.530)	(24.788.808)	(2.988.024)	(1.445.744.532)	(29.002.389)	(20.036.061)	(2.940.552)	(1.548.256.339)
Posición neta activa / (pasiva)	(20.678.403)	(11.588.131)	(2.964.042)	(1.870.872.457)	(15.307.174)	8.699.108	(2.914.777)	(786.549.798)

Nota 23 – Contingencias

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 la Agencia es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los subcontratistas con los que opera en la ejecución de los contratos de obra con clientes. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, en base a la información disponible por parte de la Agencia, no se anticipa que de estas situaciones se deriven efectos patrimoniales significativos para la misma.

En el curso normal de sus negocios la Agencia puede estar sujeta a reclamos, litigios y contingencias.

Nota 24 – Hechos posteriores – contexto económico financiero

En el mes enero de 2023 se firmó la Resolución de Poder Ejecutivo dónde se resuelve aprobar la firma del acuerdo de pago a celebrarse entre ANDE y MEF, vinculado a los contratos de Préstamo URU-21/2020 y URU-22/2020, celebrados entre el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y ANDE.

Con fecha 24 de enero de 2023 se firma dicho acuerdo de pago entre ANDE y MEF, dónde se establecen cómo se efectuarán los pagos correspondientes al servicio de deuda y los costos financieros de los montos efectivamente desembolsados correspondientes a los referidos préstamos. El acuerdo prevé que ANDE se compromete a transferir al MEF los fondos de todos los recursos que se recuperen de los créditos otorgados con cargo a los Programas, y el MEF se compromete a abonar en nombre de ANDE a FONPLATA la totalidad de los recursos necesarios para solventar en tiempo y forma las amortizaciones, comisiones, intereses, gastos y cualquier otro cargo que se genere por causa o en ocasión del respectivo Contrato de Préstamo.

No existen otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2022 que afecten significativamente los presentes estados financieros.



grantthornton.com.uy - grantthornton.com.py

MONTEVIDEO
PUNTA DEL ESTE
WTC MONTEVIDEO ZONA FRANCA
WTC ASUNCIÓN PARAGUAY

Grant Thornton Uruguay - Paraguay es firma miembro de Grant Thornton International con más de 700 oficinas en todo el mundo en más de 135 países.